



SECCION: REGIDURIA DE HACIENDA
NUMERO DE OFICIO: RHM/262/2022
ASUNTO: CONTINUACIÓN DE OPERACIONES

Santa Cruz Amilpas, Centro, Oaxaca a 10 de agosto del 2022

C. LUIS PÉREZ CRUZ GLORIA GISELA
CALLE: BALTAZAR MZA:06 CASA:08
UNIDAD HABITACIONAL DEL INFONAVIT
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ AMILPAS.
PRESENTE.

*Recibi original
Gloria Pérez Cruz*

En atención a la solicitud formulada a la regiduría de hacienda de este honorable ayuntamiento; una vez que ha dado cumplimiento a lo establecido en la ley de ingresos vigente para el municipio de santa cruz a milpas en sus artículos 136,137,138,139,140 y de más relativos, por lo que se autoriza la expedición de **CONTINUACIÓN DE OPERACIONES**, por el ejercicio fiscal 2022, de su establecimiento comercial con el giro de:

"MISCELANEA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS"

Dicho establecimiento se ubica en **calle: Baltazar mza-06 casa- 08, unidad habitacional del Infonavit**, Municipio de Santa Cruz Amilpas, centro oax. Y estará sujeto a las siguientes condiciones:

- **Este permiso vence el 31 de diciembre del año 2022**
- **Debe de renovar su permiso en los primeros 30 días del año 2023, realizando el pago correspondiente.**
- Se le autoriza un horario de 07:00 horas a 22 horas. De lunes a domingo.
- Debe apegarse al giro autorizado para evitar ser sancionado por esta autoridad municipal.
- Debe contar con los medios de seguridad necesarios para evitar accidentes o incendios.
- Así mismo debe garantizar el orden, seguridad, limpieza y tranquilidad dentro y fuera de su establecimiento comercial.
- Queda estrictamente prohibido utilizar la vía pública para la realización de sus actividades.
- **Queda estrictamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades.**

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com



H. AYUNTAMIENTO DE
SANTA CRUZ AMILPAS
— 2022 - 2024 —

- **Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en los términos del artículo 153 de la ley estatal de salud.**
- **No se le permite la venta de cohetes u otros explosivos que pongan en riesgo la seguridad de los habitantes, este permiso lo otorga la secretaria De La Defensa Nacional (SEDENA)**
- **Este permiso es intransferible, cualquier acto contrario será nulo.**

La violación a cualquiera de las condiciones establecidas en la presente será motivo de **CANCELACIÓN DEFINITIVA** de su establecimiento comercial. Así mismo deberá de acatar las demás disposiciones que llegue a tomar el H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

**C. CHRISTIAN BARUCH
CASTELLANOS RODRIGUEZ**
Mpio. Santa Cruz
Amilpas,
C. P. 71226, Oax.
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA**



**REGIDURÍA
DE HACIENDA**

C. PEDRO GARCIA GARCIA
REGIDOR DE HACIENDA
MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ AMILPAS, OAXACA

¡Un gobierno vecinal!

AV. INDEPENDENCIA ESQ. MORELOS S/N TEL.: 951 206 66 57
C.P 71226, SANTA CRUZ AMILPAS, CENTRO, OAXACA

E-MAIL: regiduriahacienda@municipiodesantacruzamilpas2224.com